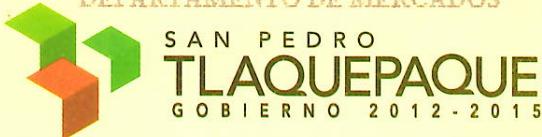


**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001761
FOLIO TRÁMITE: 58.530

FECHA EXPEDICIÓN: 06-Agosto-2015

NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS
UBICACIÓN: MARTIRES DE CANANEA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA
CALLE CRUCE 2: BATALLA DE CELAYA
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3102 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

IMPORTE: \$461.36

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p
MARTES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D



ACEPTÓ

VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS

B. J.
AUTOBIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

S. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ADMINISTRACIÓN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores/despidiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de maíz, chile y frijoles.
- El anivariamiento o privatismo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx, a municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000